



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACIÓN POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335
CUSCO - PERÚ



Poroy Forjando su Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2022-A-MDP.

Poroy, 13 de junio del 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 017-2022-CM-MDP de fecha 25 de mayo del 2022 y el Oficio N° 10293/2022/PONGSCA, de fecha 18 de abril del 2022 del Organismo Sister Cities América, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas." Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal, señala "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Oficio N° 10293/2022/PONGSCA, de fecha 18 de abril del 2022 el señor Tito Bruna Quispe, Presidente del Organismo Sister Cities América y de la Organización Internacional IDEAS PERU, invita al Alcalde, Regidores y Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Poroy a participar del IX Congreso Municipalista "Gestión Manejo de Residuos Sólidos en América Latina" evento que se realizará en el salón de eventos Samiria Jungle Hotel, ubicado en la calle Ricardo Palma N° 159, Iquitos Perú y tendrá como inicio a las 9:30 Hrs. del día 15 de junio y terminará a las 14:00 del 17 de junio del 2022;

Que, el Congreso tendrá la finalidad de fomentar la participación comunitaria en la importancia del manejo de desechos sólidos en sus actividades diarias. Contribuir en la construcción de rellenos sanitarios, reducción y reutilización de los residuos, para ayudar a reducir costos, eliminación y manipulación de los mismos. Facilitar el establecimiento de políticas, planes y programas orientados a corregir la contaminación de los ríos y contribuir con la reducción de los efectos adversos que su manejo inadecuado y asegurar la entrega de un sistema integrado, rentable y ambientalmente sólido de gestión de desechos sólidos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 017-2022-CM-MDP de fecha 25 de mayo del 2022, el Concejo Municipal de Poroy, autorizó la participación del Señor Alcalde Ing. Francisco Toccas Quispe y del Regidor Sr. Pedro Huallpayunca Huarhua en el del IX CONGRESO MUNICIPALISTA "GESTIÓN MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN AMÉRICA LATINA";

Que, de conformidad al inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 3) del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, son atribuciones y obligaciones de los regidores desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde;

Que, durante los días de ausencia del Alcalde Ing. Francisco Toccas Quispe, y de conformidad con lo establecido en el inciso 3) del artículo 10 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, resulta necesario delegar las funciones de despacho de alcaldía, a un regidor, por el lapso de tres (03) días, para cuyo efecto se tiene que emitir la Resolución correspondiente;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los Gobiernos Locales, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR el **DESPACHO DE ALCALDIA** al Señor Regidor **GUZMÁN SOLÍS CONDORI**, para ejercer funciones políticas como Alcalde Delegado, los días 15, 16 y 17 de junio del 2022, en vista que el Ing. Francisco Toccas Quispe, deberá ausentarse, con motivo de participar en el **IX CONGRESO MUNICIPALISTA "GESTIÓN MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN AMÉRICA LATINA"**, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Iquitos, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACIÓN POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335
CUSCO - PERÚ



Poroy Forjando su Desarrollo

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR las **FUNCIONES ADMINISTRATIVAS** al señor Gerente Municipal Abg. Juan Carlos Dalguerre Bañares, durante la ausencia del señor Alcalde, de conformidad con lo previsto en el Artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al señor Regidor GUZMÁN SOLÍS CONDORI, a la Gerencia Municipal y a los órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Poroy, con las formalidades establecidas por Ley para conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO: Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Poroy.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Ing. Francisco Toccas Quispe
D.N.I. 25681758
ALCALDE

